



El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Adra, liderado por Manuel Cortés, ha aprobado en la última Junta de Gobierno las bases para la constitución de tres nuevas bolsas de empleo que irán destinadas a peón de pintura, jardinería y mantenimiento, siendo todas ellas dirigidas a contrataciones de sustitución y refuerzo de personal laboral temporal. Con estas tres bolsas, ya son más de una docena las creadas por el Consistorio durante el presente ejercicio, con las que otorgará nuevas oportunidades laborales en el municipio y con las que reforzará los servicios públicos y la plantilla municipal en periodos de mayor actividad.

El concejal de Recursos Humanos, Antonio Sánchez, ha destacado el "esfuerzo" realizado por el equipo de Gobierno para "ofrecer oportunidades laborales al conjunto de los abderitanos y abderitanas", para lo que se han puesto en marcha, en los últimos meses, "más de una docena de bolsas de empleo que han registrado más de 1.200 candidaturas", y que se suma a la solicitud "de todos los planes y programas de empleo disponibles para contribuir a dinamizar el mercado laboral y fortalecer los servicios públicos".

También ha explicado el edil que con estas bolsas de empleo se pretende cubrir puestos en "situaciones de incapacidad temporal, maternidad, vacaciones y situaciones análogas" que no puedan ser atendidas por el personal que con carácter permanente presta sus servicios en el mismo, así como "cubrir las funciones derivadas de la acumulación de tareas, consecuencia de la crisis sanitaria y económica ocasionada por la actual pandemia del COVID-19".

Como indican las bases, "atendiendo al principio rector de publicidad de las convocatorias y de sus bases", se publicarán en el 'Boletín Oficial' de la provincia de Almería, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.adra.es), "durante el periodo en que se encuentre abierto el plazo de presentación de instancias". La vigencia de la presente bolsa

será de un año, prorrogable otro año más, y el orden de llamamiento o de contratación, tendrá carácter vinculante, y se irá produciendo conforme las necesidades del servicio lo requieran, y se realizarán atendiendo al orden fijado en el proceso de ordenación.

La bolsa tendrá carácter temporal y será rotatoria, por lo que un aspirante contratado podrá volver a ser contratado, una vez que haya concluido la rotación completa del listado definitivo de aspirantes que componen dicha bolsa de empleo.

Requisitos para la inscripción

Los requisitos principales para aspirar a estas bolsas de empleo son el tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo supuesto en el art. 57 del R.D.L. 5/2015; poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas; tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Además, dentro de los requisitos se recoge no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o en el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción.

De otro lado, los aspirantes deberán acreditar una experiencia mínima de 6 meses en los oficios que recoge la bolsa a la que aspira; y no es requisito estar en posesión alguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Solicitudes físicas o telemáticas

Los interesados en aspirar a estas bolsas de empleo podrán entregar las solicitudes bien por vía telemática, haciendo uso de la oficina virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Adra (www.sede.adra.es), o bien presentándolo en la oficina de Registro Municipal, situada en Edificio Plaza en calle Mercado s/n, debiendo ir acompañadas de fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor y la acreditación de la experiencia mínima requerida, con el original de vida laboral y fotocopias compulsadas de contratos de trabajo o certificados de empresa. El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación en el 'Boletín Oficial'.

Procedimiento selectivo

El procedimiento selectivo se desarrollará en tres fases, siendo la primera de ellas la prueba eliminatoria con tres ejercicios en los que valorará el buen desempeño, destrezas y habilidades del aspirante. La segunda fase será de valoración de méritos tanto de experiencia como de formación, que estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de instancias. Y la tercera fase constará de una entrevista curricular. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento disponiendo los solicitantes de un plazo de diez días hábiles para subsanar las causas de exclusión u omisión.

Adra, 26 de abril de 2021